

# Acta Sesión ordinaria

## Nº18-2024

**Acta Sesión ordinaria 18-2024**, celebrada el día seis de agosto del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m.

Sonia Medina Matarrita Luis Alberto Almanza Villar Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada	Presidente Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria  Concejal Propietaria Asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
AUSENTES	

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Srta. Isla Vives López, Vice Intendente Municipal

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo

### **AUDIENCIAS**

Licda Mailyln Araya Flores, Contadora Municipal y Presupuesto a.i

### **ORACION**

### **ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM**

### **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

### **ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

**Acta ordinaria No. 16-2024, celebrada el 30 de julio del 2024**

### **ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794**

### **ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)**

**1)** Licda. Mailyln Araya Flores, Contadora Municipal, Presentación del Presupuesto extraordinario 001-2024

### **ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

### **ARTICULO VII. MOCIONES**

### **ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.**

### **ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XI. ACUERDOS**

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION A cargo de** Yesenia Carmona.

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita:** La señora presidenta realiza la comprobación del quórum, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita:** Somete a votación la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan Sonia Medina Matarrita, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

**Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita:** Procede a la ratificación del **Acta ordinaria No. 16-2024, celebrada el 30 de julio del 2024,** si alguno tiene alguna enmienda sírvase realizarla en este momento, no habiendo enmiendas, someto a votación el acta ordinaria No. 16-2024, esta es aprobada con cuatro votos, Votan Sonia Medina Matarrita, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

A cargo de Hernán Aguilar.

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

**-Se recibe para juramentar al señor Luis Alberto Almanza Villar,** electo según resolución No 5436-M-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.

**Presidenta Municipal Sonia Medina Matarrita,** procede a la juramentación del señor Luis Alberto Almanza ya forma parte del Concejo Municipal de Distrito Lepanto y como el señor Luis Alberto Almanza estuvo presente desde el inicio de la sesión procede a votar como corresponde. Están Presentes Sonia Medina Matarrita, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Se da un Receso.**

**Inicia la sesión**

Acta de Sesión ordinaria 18-2024  
06 de agosto del 2024

2- **Licda. Mailyn Araya Flores**, Contadora Municipal a.i, realiza la Presentación del Presupuesto extraordinario 001-2024.

Saluda a los presentes, y procede a leer dos oficios (No constan en archivo de secretaría) cuando se hace un presupuesto de parte de la Municipalidad de Puntarenas, emite un oficio con el monto que tenemos que realizar un ajuste. Se rebaja a la transferencia, se debe de hacer un ajuste, y el otro ajuste es correspondiente el año anterior, procede a leer ( No consta en archivos de esta secretaría) este presupuesto se realiza el año anterior. Los dineros no fueron remitidos a la municipalidad de Puntarenas, se hacen los acuerdos según lo indicado, este monto se incorpora al presupuesto actual, se aumenta el presupuesto de la UTGV se incorpora en bienes duraderos, en el proyecto rutinarios de la RVD, en una sola línea de origen y aplicación, con la trasferencia de Puntarenas. Tenemos el PAO como todos los presupuestos, para realizar en el año 2024, y tenemos el Plurianual, es el presupuesto que fue incorporado en el año 2023 para el 2024 y es lo que llamamos super habit, son incluidos en los bienes duraderos, son dos líneas, pregunta si hay consultas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2024  
SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>32 055 830,76</b>	<b>100,00%</b>
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	32 055 830,76	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	32 055 830,76	100,00%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	-3 035 545,53	-9,47%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	35 091 376,29	109,47%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2024  
SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	32 055 830,76	100%
5	BIENES DURADEROS	32 055 830,76	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	32 055 830,76	III	02	02	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	32 055 830,76				
						Bienes duraderos	32 055 830,76		32 055 830,76		
	Sumas Iguales	32 055 830,76					32 055 830,76	0,00	32 055 830,76	0,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2024  
DETALLE DEL PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	32 055 830,76	100%
	GRUPOS		

Acta de Sesión ordinaria 18-2024  
06 de agosto del 2024

02	VIAS DE COMUNICACIÓN	32 055 830,76	100,00%
----	----------------------	---------------	---------

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2024  
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	32 055 830,76	100%
5	BIENES DURADEROS	32 055 830,76	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2024  
PROGRAMA III: Inversiones

CODIGO			ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO		Clasificador Económico		PARCIAL	TOTAL	
2			<u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u>		-	-	-	32 055 830,76	
		03	MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO					32 055 830,76	
	5		<u>BIENES DURADEROS</u>		2	GASTOS DE CAPITAL		32 055 830,76	
		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>		2	1	FORMACION DE CAPITAL	32 055 830,76	
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre		2	1	2	Vías de Comunicación	32 055 830,76
<b>TOTAL, PROGRAMA III: INVERSIONES</b>								<b>32 055 830,76</b>	<b>32 055 830,76</b>

MARCO GENERAL  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

2. Año del POA.

2024

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

"Puntarenas es un cantón que se caracteriza por la diversidad climática, ubicación geográfica, la belleza escénica, sus recursos naturales, el potencial turístico y la organización comunal que trabajara, para mantener en todos sus espacios; la identidad, sus valores, sus costumbres, la equidad de género, la accesibilidad y el desarrollo económico sostenible en armonía con el medio ambiente".

3.2 Visión:

"Será un cantón preocupado por sus habitantes, con equidad, accesibilidad y prosperidad social, ambiental y cultural, con organizaciones e instituciones honestas, eficientes, eficaces y participativas, líderes en el uso y distribución de los recursos, promotor de la seguridad ciudadana, la diversificación productiva y económica puntarenense".

3.3 Políticas institucionales:

- Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas. Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable.
- Formulación y aplicación de Planes Reguladores. Promover iniciativas que trabajen por la preservación y protección de los recursos naturales del cantón de Puntarenas. Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.
- Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas que promuevan el esparcimiento físico y mental de la comunidad de Puntarenas. Promover prácticas ambientalmente sanas de tratamiento de los residuos sólidos. Atender las necesidades de vivienda de las familias de escasos recursos. Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social. Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas de las personas usuarias.
- Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas. Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas.
- Fortalecer la infraestructura educativa y los recursos disponibles, con el fin de que sean accesibles y acorde con las demandas y necesidades actuales de la población. Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas. Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos y con discapacidad.
- Promover el turismo local comunitario y la creación de PYMES en armonía con el medio ambiente. Apoyar la ejecución de programas de capacitación que construyan y den seguimiento a nuevas iniciativas productivas con sostenibilidad medioambiental y equidad de género.
- Promover la construcción de instalaciones de seguridad pública en el cantón. Impulsar y fortalecer la conformación de organizaciones comunales que trabajen en pro de la seguridad social. Fortalecer los servicios de seguridad humana, que se brindan en el cantón de Puntarenas.
- Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense. Mejorar la ejecución presupuestaria institucional. Cumplir con la disposición de la CGR y demás entes. Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades.

# Acta de Sesión ordinaria 18-2024

## 06 de agosto del 2024

### 4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medioambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.
4 Servicios Públicos	Objetivo estratégico: "Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida la población puntarenense.
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6 Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
2024  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción final: Proyectos de inversión

CACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PLANIFICACIÓN OPERATIVA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EVALUACIÓN		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas				
							PROGRAMACIÓN DE LA META							I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE				II SEMESTRE			I SEMESTRE		II SEMESTRE	
							%	%	%	%				%	%	%	%	%	%			%	%		%	%	%	%
				Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y gestiona del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	1. Construcción de Tratamiento Superficial TS83 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica 4. Colocación y suministro de base granular 5. Construcción Puente Peatonal, Red Vial Cantonal Los Lobos.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de Mantenimiento periódico ped vial			32 055 830,76			0%	0%	0%	0%	0%					
				<b>SUB-TOTALES</b>			2,0	16,0	32,0					0,00	32 055 830,76	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0	0%						
				<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	90% Metas de Objetivos de Mejora		17%	83%	100%									0%	0%	0%	0%	0%						
					10% Metas de Objetivos Operativos		50%	50%	100%									0%	0%	0%	0%	0%						
					12,8 Metas formuladas para el programa																							

### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	30%	53%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	38%	62%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
RECURSOS LEY 81	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	32 055 830,76	-	-	#/DV/0/	0%	0,00%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	10%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%	0,00	32 055 830,76	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

#### RESUMEN:

ANUAL	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	#/DV/0/
Programa 2	0,0%	#/DV/0/
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#/DV/0/

#### RESUMEN:

I SEMESTRE	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#/DV/0/

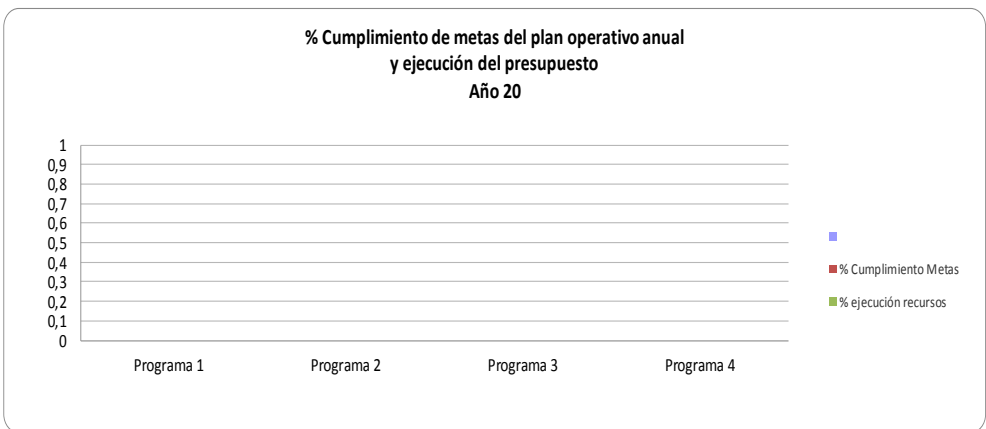
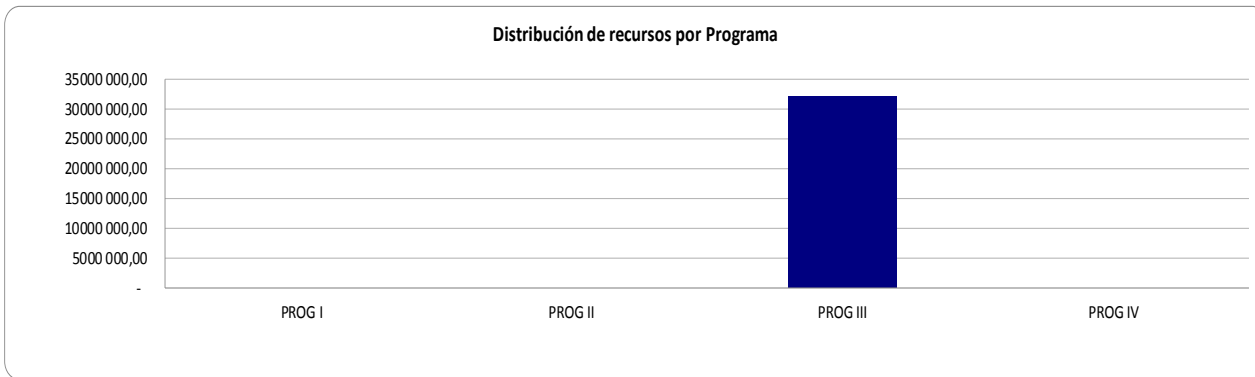
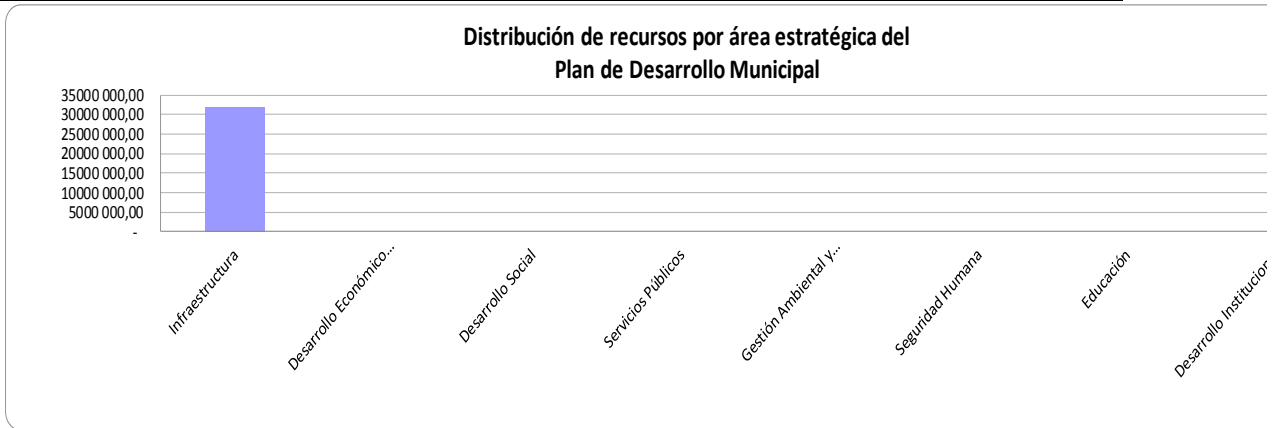
#### RESUMEN:

II SEMESTRE	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#/DV/0/

**Acta de Sesión ordinaria 18-2024**  
**06 de agosto del 2024**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
 2024

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	-	32 055 830,76	-	32 055 830,76	100%
Desarrollo Económico Sostenible	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Social	-	-	-	-	-	0%
Servicios Públicos	-	-	-	-	-	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
Seguridad Humana	-	-	-	-	-	0%
Educación	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional Municipal	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	-	-	32 055 830,76	-	32 055 830,76	
%	0%	0%	100%	0%		



**Acta de Sesión ordinaria 18-2024**  
**06 de agosto del 2024**

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024**

AL 30 DE JUNIO DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	50%	0%	25%	0%
Programa II	48%	0%	50%	0%	48%	0%
Programa III	17%	0%	50%	0%	17%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>38%</b>	<b>0%</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>23%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2024

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2024**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	50%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>63%</b>	<b>0%</b>

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>698 163 562,35</b>	<b>708 636 015,79</b>	<b>719 265 556,02</b>	<b>733 650 867,14</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	216 000 000,00	219 240 000,00	222 528 600,00	226 979 172,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	272 350 562,46	276 435 820,90	280 582 358,21	286 194 005,37
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14 056 053,98	14 266 894,79	14 480 898,21	14 770 516,18
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13 302 535,00	13 502 073,03	13 704 604,12	13 978 696,20
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	24 177 792,26	24 540 459,14	24 908 566,03	25 406 737,35
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18 500 000,00	18 777 500,00	19 059 162,50	19 440 345,75
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	137 800 000,00	139 867 000,00	141 965 005,00	144 804 305,10
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 976 618,65	2 006 267,93	2 036 361,95	2 077 089,19
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>397 327 436,54</b>	<b>403 287 348,09</b>	<b>409 336 658,31</b>	<b>417 523 391,48</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	397 327 436,54	403 287 348,09	409 336 658,31	417 523 391,48
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>32 055 830,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	32 055 830,76	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 127 546 829,65</b>	<b>1 111 923 363,87</b>	<b>1 128 602 214,33</b>	<b>1 151 174 258,62</b>

**Acta de Sesión ordinaria 18-2024**  
**06 de agosto del 2024**

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>807 172 472,31</b>	<b>819 280 059,39</b>	<b>831 569 260,29</b>	<b>848 200 645,49</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	448 555 999,91	455 284 339,91	462 113 605,01	471 355 877,11
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	320 025 704,05	324 826 089,61	329 698 480,95	336 292 450,57
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	37 090 768,35	37 647 129,88	38 211 836,82	38 976 073,56
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 500 000,00	1 522 500,00	1 545 337,50	1 576 244,25
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>274 376 368,19</b>	<b>278 492 013,71</b>	<b>282 669 393,91</b>	<b>288 322 781,79</b>
2.1.2 Vías de comunicación	219 182 972,80	222 470 717,39	225 807 778,15	230 323 933,72
2.1.5 Otras obras	14 556 053,98	14 774 394,79	14 996 010,71	15 295 930,93
2.2.1 Maquinaria y equipo	13 897 341,29	14 105 801,41	14 317 388,43	14 603 736,20
2.2.4 Intangibles	11 107 089,20	11 273 695,54	11 442 800,97	11 671 656,99
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	15 632 910,92	15 867 404,58	16 105 415,65	16 427 523,96
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>11 104 385,49</b>	<b>11 270 951,27</b>	<b>11 440 015,54</b>	<b>11 668 815,85</b>
3.3.1 Amortización interna	11 104 385,49	11 270 951,27	11 440 015,54	11 668 815,85
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>34 893 603,66</b>	<b>35 417 007,71</b>	<b>35 948 262,83</b>	<b>36 667 228,09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 127 546 829,65</b>	<b>1 144 460 032,09</b>	<b>1 161 626 932,57</b>	<b>1 184 859 471,22</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

**ADHESIÓN A PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PUNTARENAS 2021-2031.**

**DESARROLLO SOCIAL:** Mejorar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

**GESTIÓN AMBIENTAL:** Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

**INFRAESTRUCTURA:** Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.

**SERVICIOS PÚBLICOS:** Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida la población puntarenense.

**EDUCACIÓN:** Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

**DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE:** Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armadía con el medioambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.

**SEGURIDAD HUMANA:** Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.

**DESARROLLO SOCIAL:** Fomentar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida.

**GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

**PLAN VIAL QUINQUENAL BÁSICO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO PERIODO 2021 – 2025** Impulsa y promueve las buenas prácticas y el desarrollo de la infraestructura vial del Distrito de Lepanto por medio de aplicación de técnicas ingenieriles y el involucrado social, generando el desarrollo de las habilidades de sus colaboradores y un impacto positivo en nuestro territorio.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

Si se analizan los resultados de las proyecciones de ingresos versus los gastos se puede determinar que las mismas respetan el principio de equilibrio financiero, aplicación y cumplimiento de la regla fiscal, además de garantizar el correcto funcionamiento de los departamentos del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. En cuanto al análisis de los ingresos podemos mencionar que dentro de los procesos de gestión que se identifican como esenciales para que se cumplan las expectativas de ingresos tenemos el seguimiento al plan de acción del departamento tributario donde se establecen las metas para los principales ingresos de la institución, Patentes, Bienes e inmuebles y recolección de residuos, también la puesta en marcha del cobro judicial donde tenemos una cuenta por cobrar de \$878.781.292,95.

Dentro de las nuevas políticas, actividades y servicios se espera ampliar el servicio de recolección de residuos a otras comunidades tal es el caso de Isla Venado la cual presenta el recurso de amparo Resolución número 2021013176.

Para la sección de gastos la política institucional es conservadora y se proyecta básicamente los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento y la prestación de servicios de calidad, dentro de los servicios a ampliar tenemos la apertura de la ruta a Isla Venado la cual cuenta con un recurso de amparo. En el programa 01 se incluyen los recursos para la apertura de las plazas de auditoría y derecho, en programa 02-26 se incorpora los recursos para que el topógrafo se encargue de avanzar con el catastro multifinanciaros, el cual debe de incorporar nuevas fincas a las bases de datos municipales y finalmente para el programa III, las iniciativas de proyectos y gastos del departamento vial están orientados al cumplimiento del plan quinquenal, las proyecciones de este programa contemplan el cumplimiento de la regla fiscal.

**Acta de Sesión ordinaria 18-2024**  
**06 de agosto del 2024**

<p><b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b>                  Se considera los <b>Ingresos</b> trasladados por el departamento de servicios ciudadanos y tributarios los cuales se validan mediante un promedio simple que considera los años 2020-2021-2022, más los últimos seis meses del 2023, adicional se incluye un crecimiento 5,88% sobre la expectativa de cierre del 2023, como efecto del cumplimiento del plan de gestión del departamento Tributario, la composición de los ingresos queda de la siguiente manera; <b>Ingreso Corriente</b> representa el 63,83% de los ingresos totales, el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729, es el 19,66%, para cumplir con las metas planteadas para este impuesto se espera avanzar en un 25% con el proyecto de catastro finalizado del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, el Impuesto sobre Bienes y Servicios representa el 24,79%, incluye impuesto específico sobre la construcción, espectáculos públicos, Patentes comerciales que es el de mayor peso y donde se incluye un crecimiento del 32,15%, esto por la inclusión de nuevos patentados en este 2022 y 2023 , específicamente patentes a distribuidores o ruterios, este impuesto en el 2021 cerró con un ingreso del 104,58% y para el 2022 el ingreso cerro con un ingreso anual de 105,54%, también son parte de Impuestos sobre bienes y servicios patentes ocasionales y Licencias de Licores Ley 9047, Impuesto sobre el comercio exterior y transacciones internacionales representa el 1,28%, este impuesto se origina en el traslado de fondos de la ley 8461 y el monto a ingresar es trasladado en el oficio MP-DF-OF-0272-06-2022, otros ingresos tributarios representan el 1,71%, ingresos a la propiedad el 2,20%, intereses moratorios el 1,68%, otro ingreso importante son los ingresos no tributarios que representan el 12,67%, donde tenemos Servicio de cementerio, aseo de vías y sitios públicos y recolección de basura que es el servicio con el ingreso más representativo 11,49% de peso relativo sobre los ingresos totales, transferencias corrientes del sector publico 0,33% que corresponde al traslado del IFAM, por ultimo tenemos los <b>Ingresos de Capital</b> las cuales pesan un 36,17% y corresponden a los traslados por la ley 8114-9329 comunicado mediante oficio MP-UTGV-OF-0169-06-2023. La estimación de <b>Gastos</b>, consideran las necesidades que se prevén van a requerir los diferentes departamentos para poder brindar un servicio eficiente y eficaz, el peso relativo sobre los gastos totales están de la siguiente manera, <b>gasto corriente</b> representa un 74,50% , siendo remuneraciones el gasto con un mayor peso relativo el 41,58%, adquisición de bienes y servicios representa el 29,25%, Transferencias corrientes al sector publico 3,54%, y transferencias corrientes al sector privado el 0,24%, los <b>gastos de capital</b> representan el 22,03%, donde vías de comunicación representa el 14,03% y se abre el denominado, "proyecto Construcción de alcantarilla de cuadro Distrito de Lepanto", otras obras representa el 1,13%, maquinaria y equipo diverso 1,24%, intangibles 1,16%, transferencias de capital al sector publico 1,45% , estas transferencias incorporan el pago de los intereses que se le deben de girar al IFAM , por créditos que se mantienen con ellos, también tenemos <b>transferencias financieras</b> que representan el 1,01% , en estas se incorpora los intereses de los créditos con el IFAM, Finalmente tenemos las <b>Sumas sin asignación presupuestaria</b> que representa el 2,29%, donde se le da contenido a los porcentajes de ley que se trasladan a proyectos, se considera para el gasto corriente del programa III, el 3,53% de crecimiento sobre el gasto, acatando lo comunicado en el oficio MH-DM-OF-0438-2023.</p>
<p><b>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</b> Sesión Extraordinaria 258-2023 , del 20 de octubre del 2023, Artículo V, Acuerdo N°1</p>

**JUSTIFICACION DE INGRESOS**

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 100 del Código Municipal, los ingresos que conforman el presupuesto extraordinario 01-2024 provienen de transferencias de la Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114.

**INGRESOS**

Para la formulación del presupuesto extraordinario 01-2024 del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, los fondos son provenientes de un adicional disponible generado en el año 2023 de la transferencia de la Ley 8114-9329 por un monto de ¢35,091,376.29, además se realiza un ajuste por disminución indicado por el Ministerio de obras Públicas y Trasportes (MOPT), el cual es solicitado por la Municipalidad de Puntarenas en oficio MP-DF-OF-008-01-2024 al presupuesto ordinario 2024 por un monto de ¢-3,035,545.53:

**INGRESOS TOTALES ¢ 32,055,830.76**  
 (treinta y dos millones, cincuenta y cinco mil, ochocientos treinta colones, con setenta y seis céntimos)

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	32,055,830.76
-----------------------	--	---------------

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL**

Corresponde a la Transferencias de capital del Gobierno Central de la Ley 8114, que fue informada a este concejo mediante oficio MP-UTGV-OF-0141-05-2023 por parte de la Unidad técnica de Gestión

Vial de la Municipalidad de Puntarenas, por un monto de ¢35,091,376.29, y el ajuste por disminución solicitado por el MOPT al presupuesto ordinario 2024 por un monto de ¢-3,035,545.53.

### **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

#### **PROGRAMA III**

En este programa se incluye los gastos inherentes para reforzar el servicio de GESTION VIAL MUNICIPAL en constancia con lo estipulado en el artículo 110 del Código Municipal Vigente.

#### **MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACIÓN TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO**

##### **BIENES DURADEROS**

##### **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

##### **5.02.02 Vías de comunicación terrestre**

Se incorpora contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, por un monto de ¢32,055,830.76, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para el mejoramiento en los tratamientos en las distintas vías de comunicación del Distrito de Lepanto. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

#### **ARTICULO VII. MOCIONES.....**

##### **MOCION No 1**

##### **ACUERDO No 1**

#### **PRESETADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **CONSIDERANDO:**

##### **Primer Considerando**

Que siendo competencia del departamento de Servicios Ciudadanos y Tributarios todo lo relacionado con la gestión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias municipales o de administración municipal, es por lo que, además, se debe dejar claro que es lo que debe entenderse en materia tributaria como un recargo, que no es ni más ni menos la suma que adicionalmente debe pagar un contribuyente junto con el tributo cuando no se cumplió con la fecha establecida para su pago. Estos recargos incrementan la deuda tributaria y en nuestro país se conocen como multa e intereses.

##### **Segundo Considerando**

Que recientemente se publicó el Decreto Ejecutivo N° 44414-H en el diario La Gaceta N° 73 del 25 de abril del 2024, que es un nuevo reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dentro de esa normativa, se indica lo siguiente:

“Artículo 19. Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo, de acuerdo a la modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria, producirá la obligación del pago de intereses sobre el principal adeudado. Para tales efectos, el Concejo Municipal publicará el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de la tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. La condonación de intereses solo puede ser establecida por la ley.”

##### **Tercer Considerando**

Que entre los meses de enero a junio del año dos mil veinticuatro la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 4.93 % mensual.

Que así mismo, el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de 7.69 % mensual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que por consecuente al análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar el Concejo Municipal Distrito de Lepanto a partir del día primero de julio del año dos mil veinticuatro es de un 7.69 % anual.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Se tome en acuerdo la aprobación y se ordene la publicación de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º PSCT-RA-006-2024, que con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 77 bis y 78 del Código Municipal, artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H así como en los artículos 57, 58 y 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1º de enero y el 30 de junio del año 2024, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe aplicar para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro una tasa de interés del 7.69 % anual, lo que equivale a un 0.6408 % mensual o un 0.0213 % diario. Con respecto a la multa por atraso en el pago de los tributos cuya ley lo permita, será de un 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción de mes que se computa a partir del momento en que debió pagarse el tributo, ya sea que lo haya determinado el contribuyente o la misma Administración Tributaria y nunca superará el 20% (veinte por ciento) de la suma principal adeudada previo cumplimiento del debido proceso.

**Basado en lo anterior, se ACUERDA con cinco votos,** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Intendencia. Votan Sonia Medina Matarrita, Willy Venegas Guerrero, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales. Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**Inciso a.....**

Se procede a leer solicitud presentada por Marlene Reyes Gomez, presidenta de la ADI la Fresca, adjunta otras firmas.

Literalmente dice así:

Dirigida al Concejo Municipal Distrito Lepanto, Intendente. Juan Luis Arce Castro  
Comisión Nacional de Emergencia.

Asunto: Solicitud de reunión por emergencia puente La Fresca

Saludos cordiales estimados señores. Por este medio queremos agradecer por todo el apoyo brindado hacia nuestra comunidad con las gestiones llevadas a cabo para nuestro distrito.

Les pedimos disculpas de antemano por la insistencia en este caso, pero para nuestra comunidad cada día que pasa es una angustia por lo que pueda pasar con el puente, y con los habitantes afectados en cada creciente del río. El motivo de esta carta es para solicitarles muy respetuosamente una cita, junto con la Comisión Nacional de Emergencia, Concejo Municipal Distrito Lepanto y habitantes de La Fresca, para hablar respecto al tema. Según el oficio No. 10P 213-2024, emitido por el ingeniero David Camacho Brenes, el concejo municipal les hizo la solicitud para poder realizar un trabajo de dragado de 300 horas, según indican en el mismo oficio se iniciaría en los primeros días del mes de agosto, pero no tenemos nada concreto. Les agradecemos todo el empeño en querer ayudarnos con las horas de dragado, pero los habitantes manifiestan que el dragado siempre lo hacen y no da una solución eficaz, los vecinos de la comunidad indican que ninguno de los afectados es profesional del tema, pero que se cree que la solución es la ampliación del cauce del río y el alargamiento del puente para que no se salga a las calles ni se meta a las casas. La reunión que solicitamos es con ese fin de basarnos en las experiencias anteriores y buscar posibles soluciones efectivas para todos. Bien sabemos que no somos los únicos en tener emergencia durante esta época, pero de momento nos urge poder reunirnos.

Sin más que decir, y de corazón esperando una respuesta favorable nos despedimos. Nota: Se adjunta firma de los habitantes de La Fresca. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se procede a leer RESOLUCION N.º 5436-M-2024.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas del treinta de julio de dos mil veinticuatro. Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario de Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Willy Venegas Guerrero.

**RESULTANDO**

1.- Por oficio n.º SM-421-07-2024 del 18 de julio de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho el 29 de esos mismos mes y año, la señora Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, comunicó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 14-2024 del 16 de julio de 2024, conoció la renuncia del señor Willy Venegas Guerrero, concejal propietario. Junto

con esa misiva, se envió la carta original de dimisión del interesado (folios 2 a 6).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada Bou Valverde; y,

### **CONSIDERANDO**

1.- Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Willy Venegas Guerrero, cédula de identidad n.º 502570758, fue electo concejal propietario del distrito Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas (ver resolución n.º 2716-E11-2024 de las 10:55 horas del 2 de abril de 2024, folios 8 Al 19); b) que el señor Venegas Guerrero fue propuesto, en su momento, por el partido Unidos Podemos (PUP) (folio 7); c) que el señor Venegas Guerrero, renunció a su cargo (folio 5), d) que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, en la sesión ordinaria n.º 14-2024 del 16 de julio del año en curso, conoció la dimisión del señor Willy Venegas Guerrero (folio 3); y, e) que el candidato a concejal propietario del citado distrito, propuesto por el PUP, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar tal cargo, es el señor Luis Alberto Almanza Villar, cédula de identidad n.º 800940554 (folios 7, 18, 20 y 22).

II.- Sobre la renuncia formulada por el señor Venegas Guerrero. El artículo 56 del Código Municipal estipula que, en cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a este Tribunal realizar la sustitución. Ante la renuncia del señor Willy Venegas Guerrero a su cargo de concejal propietario del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, sustituir el puesto vacante.

iii. Sobre la sustitución del señor Venegas Guerrero. En el presente caso, al haberse tenido por probado que el candidato que sigue en la nómina del PUP, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar el cargo, es el señor Luis Alberto Almanza Villar, cédula de identidad n.º 800940554, se le nombra como concejal propietario del distrito Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas. La presente designación lo será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho.

### **POR TANTO**

Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Willy Venegas Guerrero. En su lugar, se designa al señor Luis Alberto Almanza Villar, cédula de identidad n.º 800940554. Esta designación rige desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho. Notifíquese al señor Venegas Guerrero, al señor Almanza Villar, al Concejo Municipal de Puntarenas y al Concejo Municipal de

Distrito de Lepanto. Publíquese en el Diario Oficial. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se procede a leer carta enviada por Carlos Gutierrez Gutierrez. Literalmente dice así:

Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxitos en sus labores diarias. Aprovecho la oportunidad para exponerles la siguiente situación. Mi nombre es Carlos Gutierrez, ced 6-0221-0710 y vecino de Camaronal Lepanto "Puntarenas 200 sur de la escuela. Un años atrás ubicaron un alcantarillado frente a la propiedad mía y la de mi vecino Juan Luis Calvo, dicho alcantarillado el cabezal para mi criterio quedo sin terminar o simplemente consideraron que no le hacía falta hacerle un trabajo diferente para que no permitiera que las guas que bajan de nuestras propiedades carcomieran la tierra permitiendo que la propiedad a ya poco a poco haciendo daño.

Es por eso por lo que yo le hice un pequeño trabajo con llantas, mas sin embargo por la misma problemática este término aterrando la entrada de la alcantarilla y probablemente haiga carcomiendo, haciendo más daño a nuestra propiedad. En resumen, lo que les estoy solicitando es una inspección para determinar la problemática el asunto y que es lo que se puede hacer para evitar que siga sucediendo y que el alcantarillado no se vea afectado con el aterramiento de las llantas y del material que sigue ajando de las propiedades.

Debo mencionar que en días anteriores le envié fotos y 1 video al intendente municipal Juan Luis Arce refiriéndome a esta situación.

En espera de una pronta resolución y atención a esta amable petición de ustedes con todo respeto. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer oficio DCPM.042-2024, enviado por la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal y Presupuesto a.i **Literalmente dice así:**

El día 02 de julio del año 2023, se presentó ante el Concejo Municipal, en sesión ordinario N°12-2024, la Liquidación de Compromisos del año 2023, quedando aprobada con 5 votos. El día 01 de agosto del año en curso, via telefónica se me solicita por parte del departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas, realizar corrección en el Origen y Aplicación, en la columna de Presupuesto definitivo incorporado por la entidad, en los folios 12 y 13, debido a que por error humano se digito el monto de \$58,833,311.52, siendo el monto correcto \$82,170,115.91 este ajuste provoca un cambio en el monto del presupuesto total del Origen y Aplicación a \$1,191,764,958.17 Debido a lo anterior se solicita respetuosamente, se apruebe la corrección y la sustitución de los folios 12 y 13 de la Liquidación de Compromisos 2023. Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**

Se procede a leer documento de nómina, enviada por el MSc. Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor Circuito Escolar 04, presenta la nómina para nombramiento y juramentación de la junta de educación de la escuela Rosa Barquero Azofeifa. Propuesta por renuncia al puesto, adjuntan documentos, constan en expediente del acta.

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>
Keila Patricia Vega Carrillo	503360092
Juan Rafael Morera Bermúdez	600790123

**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

**Presidenta Municipal Sonia Medina indica:** Se dispensa el informe del Intendente ya que se da la segunda semana del mes, dentro del informe de intendencia se va a incluir el informe de la vice intendencia para la próximo martes para que la Srta. Isla Vives exponga lo realizado todo este tiempo. La esperamos el próximo martes.

**ARTICULO IX. COMISION.....**

**COMISION DE ZONA MARITIMA TERRESTRE.**

**Lic Mariano Nuñez Quintana brinda el informe de comisión. EXPONE:** *Oficio No. CZMT-001-2024. Literalmente dice así: Un gusto saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias. Que en mi condición de Coordinador de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, comisión especial creada según atribuciones del artículo #13 inciso n) y 44 del Código Municipal, vengo ante el plenario del Concejo Municipal de Lepanto, a presentar el dictamen de comisión sobre el estudio realizado por esta comisión municipal, respecto al documento de "reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de la zona marítimo terrestre en el distrito de Lepanto" mediante el cual, se pretende hacer de conocimiento a este órgano decisor institucional, sobre lo que esta comisión ha determinado sobre el tema a conocer sometido a análisis por parte de esta comisión.*

*Para la realización de este dictamen de comisión, resulta importante citar que esta Comisión se ha reunido en dos sesiones de comisión especial de zona marítimo terrestre, mediante las cuales, se hizo lectura del documento que contiene el proyecto de reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de la zona marítimo terrestre, para este distrito.*

*La primera sesión de comisión especial, se reunió al ser las dieciséis horas del día dieciséis de julio del dos mil veinticuatro, con la presencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Hernán Aguilar Rodríguez, Sra. Evelyn Chavarría Ramos, Willy Venegas Guerrero, Hilda Amador Porras, Javier Cascante Rojas y Yesenia Carmona Anchía, como miembros de concejales del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, con la asistencia de la Licda. Danitza Durón Reyes, asesora legal institucional y el Lic. Mariano Enrique Nuñez Quintana, asesor legal externo, sesión en la que se hizo la lectura de los artículos uno al veinte.*

*Para la segunda sesión de comisión de Zona Marítimo Terrestre, al ser las quince horas del día treinta de julio del dos mil veinticuatro, con la presencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Hernán Aguilar Rodríguez y la Sra. Evelyn Chavarría Ramos y la Sra. Hilda Amador Porras, quienes*

son miembros concejales del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, con la asistencia del Lic. Maikol Vargas Morales, Coordinador de Servicios Tributarios y Ciudadanos, la Licda. Danitza Durón Reyes, asesora legal institucional, se abre la sesión No. 2 de la **Comisión De Zona Marítimo Terrestre** del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Se hace lectura de los artículos desde el 21 al 49, incluyendo los transitorios I y el transitorio II del proyecto de reglamento para el otorgamiento de permiso de uso en la zona marítima terrestre del del distrito de Lepanto, completando de esta manera la lectura integral del mismo, sin que hubiese objeciones al mismo.

Se deja constancia que, el presente proyecto de reglamento se ajusta fielmente a la esencia de la ley No. 6043, que es el marco jurídico que brinda las bases para el presente proyecto de reglamentación, lo que pretende armonizar esta reglamentación a la base legal de esta regulación.

Que dentro de las motivaciones que se pueden citar para justificar este trabajo de la comisión y de los funcionarios que brindaron apoyo a la comisión, es que este reglamento tiene como objeto brindar un marco legal a este gobierno local, para iniciar con el ordenamiento de la zona costera, incluyendo a Isla Venado, dentro del distrito de Lepanto, de forma que nuestro ayuntamiento y su administración activa, tengan las herramientas provisionales para regular el desarrollo, la actividades económica, la vivienda, el comercio, actividades recreativas relacionadas al turismo, la ayuda a la conservación de las áreas públicas, el cuidado de los recursos naturales, etc. Y es que este tipo de reglamentación permite no solo generar datos de importancia para mantener un censo de la ocupación de las zonas restringidas de la zona marítimo terrestre, sino que además autoriza al ente municipal al cobro de un canon por el uso y explotación de la zona restringida, lo que equivale a traer recursos nuevos o frescos, de manera que se pueda invertir recursos públicos en beneficio de estas áreas que son de suma importancia en nuestro distrito.

Las personas habitantes de la zona Marítimo Terrestre, por mandato constitucional, tiene derecho a una vida digna, por lo que es tarea de los gobiernos locales el avocarse a darle cumplimiento de esta misión, procurando llevar el desarrollo de forma ordenada y planificada, en total resguardo de los derechos de los habitantes del lugar, y para ello, es este reglamento, que tiene como objetivo principal, el ordenamiento de esta importante zona en nuestro distrito.

Al considerar esta comisión que el texto expuesto cumple con la intención o el espíritu de lo que se persigue, es que con agrado se otorga un dictamen positivo al documento de texto, recomendando al plenario del Concejo Municipal, la aprobación del texto sugerido, tomándose el acuerdo que apruebe la redacción del texto propuesto, para continuar con su tramitación, y que sin demora, se remita a la administración municipal para continuar con el proyecto de difusión, audiencia pública, recepción de sugerencias y su final publicación, para convertirse en normativa vinculante para este gobierno local. **Una vez expuesto se toma acuerdo.**

**Presidenta Municipal Sonia Medina indica:** Las resoluciones y el reglamento se pasó al chat, si alguno tiene alguna observación puede hacerlo.

Al no tener observaciones, se somete a votación el Reglamento. **Se toma acuerdo.**

#### **ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....**

**Concejal Propietaria Yesenia Carmona, indica:** Le iba a solicitar a Juan Luis, también pero él no se encuentra presente, lo que quiero es se intervenga la calle de la comunidad de la Chiquera, ya que se ha destruido, se hizo zanjas muy ondas, quería ver si podría ir para ver en que nos puede ayudar él, están

aterradas las cunetas y todas las aguas se tiran a la calle, por las fuertes lluvias.

**Se toma acuerdo.**

**Vice Intendente Isla Vives indica:** En este caso se pasara al ingeniero para que valore, para darle pase a esta situación.

**Presidenta Municipal Sonia Medina indica,** indica por medio de acuerdo se traslada a la administración el caso expuesto por Yesenia Carmona. **Se toma acuerdo.**

**Concejal Propietario Luis Alberto Almanza,** agradece y estamos aquí para trabajar por el distrito.

**Presidenta Municipal Sonia Medina indica,** la administración presento no recuerdo desde cuando se presentó ante el Concejo de Puntarenas, la aprobación de los convenios, con la municipalidad de Nandayure y otros, el día 26 de julio se aprueban los convenios, sin embargo corroborando con la señora secretaria ya la secretaria de la Intendencia, dice que no ha llegado ningún acuerdo, yo si se, porque converse con la presidenta municipal de Puntarenas el jueves que se aprobaron, el jueves si Dios Quiere voy a solicitar a la secretaria de Puntarenas, esos acuerdos para que los trasladen para acá, por dicha ya fueron aprobados, que se hacen trabajos con recursos de otros entes .

**Síndico Suplente Hernán Aguilar** se refiere a la feria de emprendedores que va a haber el fin de semana el cual la municipalidad es el anfitrión, Hilda y Isla llevan esta actividad.

**Vice Intendente Municipal Isla Vives** indica la feria de emprendedores se realizaría el Vienes 9 y 10 de agosto, se va a realizar una feria de emprendedores, son 20 emprendedores, se inscribieron y vienen a dar sus productos para que todos colaboren.

**ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos,** aprobar mandar a publicar en el diario oficial la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º PSCT-RA-006-2024, que con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 77 bis y 78 del Código Municipal, artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H así como en los artículos 57, 58 y 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1º de enero y el 30 de junio del año 2024, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe aplicar para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro una tasa de interés del 7.69 %

anual, lo que equivale a un 0.6408 % mensual o un 0.0213 % diario. Con respecto a la multa por atraso en el pago de los tributos cuya ley lo permita, será de un 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción de mes que se computa a partir del momento en que debió pagarse el tributo, ya sea que lo haya determinado el contribuyente o la misma Administración Tributaria y nunca superará el 20% (veinte por ciento) de la suma principal adeudada previo cumplimiento del debido proceso. **ACUERDO APROBADO.** Aplica los artículos 44 y 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso b.....**

**ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración oficio No CZMT-001-2024, sobre el informe de comisión de Zona Marítima Terrestre **ACUERDA** con cinco votos, Aprobar el informe de comisión de Zona Marítima Terrestre. Aplicación del artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso c.....**

**ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cinco votos, Aprobar el reglamento de Zona Marítima Terrestre. Aplicación del artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso d.....**

**ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos,** el trasladar a la Administración el REGLAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para que continúe, con el trámite que es la primera vez para que se hagan las consultas y audiencias públicas. Aplicación del artículo 45 del código municipal. Adjuntar el reglamento **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso e.....**

**ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cinco votos, trasladar a la parte administración, solicitud de Asuntos Varios, intervención de la señora Yessenia Carmona Anchia, para que se realice inspección en la comunidad de la Chiquera, y valoren el tema de los caminos, alcantarillas y demás, que se ha visto afectado por las fuertes lluvias.

**ACUERDO APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso f.....**

**ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA** con cinco votos, solicitud presentada por Marlene Reyes Gomez, presidenta de la ADI la Fresca.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** conceder audiencia para el martes 13 de agosto, hora 5:30 p.m, 20 minutos. Lugar Sala de sesiones, se reciben cinco miembros de la asociación. **ACUERDO APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso g.....**

**ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración RESOLUCION N.º 5436-M-2024.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Willy Venegas Guerrero.

En su lugar, se designa al señor Luis Alberto Almanza Villar, cédula de identidad n.º 800940554. Esta designación rige desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** dar por conocida la Resolución y acogerla. **ACUERDO APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso h.....**

**ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración carta enviada por Carlos Gutierrez Gutierrez. ASUNTO solicitud de arreglo de alcantarilla.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** trasladar a la administración para que realice las inspecciones correspondientes, responda al interesado. **ACUERDO APROBADO.** Aplicación del artículo 45 del código

municipal. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso i.....**

**ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración oficio DCPM.042-2024, enviado por la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal y Presupuesto a.i

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar la corrección y la sustitución de los folios 12 y 13 de la Liquidación de Compromisos 2023. **ACUERDO APROBADO.** Aplicación del artículo 45 del código municipal. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso j.....**

**ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración nómina, enviada por el MSc. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor Circuito Escolar 04, presenta la nómina para nombramiento y juramentación de la junta de educación de la escuela Rosa Barquero Azofeifa.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** nombrar a la señora Keila Patricia Vega Carrillo, para que forme parte de la Junta de educación de la escuela Rosa Barquero Azofeifa. Se recibe en audiencia para la juramentación el martes 13 de agosto, hora 5:15 p.m **ACUERDO APROBADO,** Aplicación del artículo 45 del código municipal. Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**Inciso k.....**

**ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto,** tomando en consideración oficio DCPM.042-2024, enviado por la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal y Presupuesto a.i

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el Presupuesto extraordinario No. 001-2024, el Plan Anual Operativo y todas sus partes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aplicación de los artículos 44 se dispensa del trámite de comisión y aplicación del artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sonia Medina Matarrita, Luis Alberto Almanza Villar, Yesenia Carmona Anchia, Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y Adrián González Quesada asumiendo la propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua Obando. Concejales Municipales.

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las seis y cuarenta y cinco de la noche de este día.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

\_\_\_\_\_  
INTENDENTE